

se encuentra constituido en Hipoteca Abierta, otorgada por el Sr. Elio Alcibar Pachacama Cueva y María Consuelo Paucar Casamin, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle, según escritura protocolizada el 29 de mayo de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de junio de 1996.

Por tratarse del primer señalamiento, las posturas se aceptarán las que cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo adjuntarse el 10% de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado.

El bien inmueble, se halla bajo la custodia del Depositario Judicial señor Jaime Patricio Sunka S., Jefe Ejecutivo No. 1, 42398 HC. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas  
Secretario  
Hay un sello  
av2515/A.C.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA JUEVES 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SECRETARIA DEL ESTE JUZGADO, SE LLEVARA A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE VEHICULO.

El vehículo, materia del presente remate tiene las siguientes características:

MARCA: HYUNDAI  
CLASE: CHASIS CABINADO  
COLOR: BLANCO  
COMBUSTIBLE: DIESEL  
MODELO: H-350.4.5 TONELADAS  
NO. DE MOTOR: DA4E110081  
NO. DE CHASIS: KMFIH147PFC1912 56  
PLACA ACTUAL: PVL-119  
AÑO: 1996

Adicionalmente al momento de realizar la pericia, se realizó las siguientes observaciones.

PARTE FRONTAL:  
\*Cabineta metálica  
\* Guardacheque delantero averiado  
\* Cuatro faros delanteros  
\* Parabrisas delantero, en la parte derecha trizado  
\* No tiene un faro direccional del lado derecho

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público que el día lunes veintidós de marzo del año dos mil, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la secretaría de esta Judicatura se llevará a cabo el remate del siguiente vehículo:

Se trata de un vehículo, Marca: Mazda, Modelo: 323 NX, Procedencia: Nacional, Año de fabricación: 1998, Número de Motor: E5-779843, Número de Chasis: BF10E4M300203, Color: Blanco, Placa: PTA-7460, Combustible: gasolina, Tipo: Sedán, Clase: Automóvil

CONDICION ACTUAL DEL VEHICULO:  
Tiene de kilometraje recorrido 29.537 Km, la carrocería se encuentra en muy buen estado, no se detecta ningún choque ni golpe alguno, las puertas se encuentran en perfecto estado, los vidrios son originales manuales, la pintura es original en buen estado, la suspensión es original en buen estado sin forros, el Motor está en buen estado poco recorrido, Chasis original en buen estado, Suspensión delantera en buen estado, Suspensión posterior en buen estado, Frenos en buen estado, llantas en buen estado, Caja de cambios mecánica 5 velocidades, Sistema electrónico en perfecto funcionamiento, equipamiento original, tipo standard.

El vehículo se encuentra en custodia del Ing. Freddy Arregui Vargas, Depositario Judicial, dicho auto motor ha permanecido estacionado por más de siete meses y por no poderlo encontrar se desconoce su funcionamiento.

En consecuencia el avalúo de vehículo anteriormente descrito asciende a la suma de \$/ 120'000.000,00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE SUQUES)

El vehículo se encuentra en poder del Ing. Freddy Arregui Vargas Depositario Judicial (ABN AMRO BANK)

Las posturas se recibirán de aquellas que cubran de las dos terceras partes de avalúo por tratarse de primer señalamiento, en dinero en efectivo y/o en cheque certificado a la orden del Juzgado.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas  
Secretario  
Hay un sello  
av2655/A.C.

mas manifestar que la sociedad conyugal habida entre los comparecientes se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL con fecha 20 de Enero de 1998, la misma que se halla legalmente inscrita. Una vez que se procede a determinar los bienes existentes en la sociedad conyugal, conviene en parte los bienes inmuebles adquiridos durante la vida matrimonial de la siguiente manera: A) El lote número cero treinta y cuatro situado en la Parroquia Chauspucruz, cantón Cuito, por adjudicación de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, cuyos linderos y dimensiones son: Por el Sureste. Con el lote de terreno con el número cero treinta y cinco, Por el Sureste. Con la avenida denominada Blanca Torres. Por el No.

queste por una sola vez en un período de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal, conforme al Art. 86 del Código Legal invocado, para que se haga conocer la liquidación de la Sociedad Conyugal. Tómese en cuenta la cuita por indetermiada y la casilla judicial No. 1438 y 378 de los doctores Iván Nolvos Espinosa y Carlos Calleja y Clara Angélica Gómez, Notifíquese. Dr. Felipe Granda Aguilar Juez.

Sigue la notificación: -) Juana Cevallos G.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA:  
Los cónyuges señor Manuel Mora Molina y Clara Angélica Gómez convienen en forma voluntaria, partiendo los bienes adquiridos durante la

pagar a la señora Clara Angélica Gómez la cantidad de un millón quinientos mil sucos mensuales por concepto de pensión de alimentos, para su congrua sustentación. Esta pensión tendrá un incremento anual del veinticinco por ciento. Esta pensión de alimentos la werra pagando el señor Mora a la Señora Gómez desde el mes de junio de mil novecientos noventa y ocho y la pagará hasta el fallecimiento de la beneficiaria o hasta el día en que ella contraiga otras nupcias, lo que ocurra primero: 2.- El señor Manuel Mora Molina entrega a la señora Clara Angélica Gómez la suma equivalente a dos mil quinientos dólares americanos a la suscripción de la presente escritura pública. 3.- El señor Manuel Mora Molina se obliga

10 MAR 2000  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MARQUIM FLOWERS C.A.**

Se comunica al público que la compañía MARQUIM FLOWERS C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de febrero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J. 624 de 08 MAR. 2000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito \$/ 20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación y comercialización de productos químicos de uso agrícola...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 08 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

10 MAR 2000

av2663/A.C.

**CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVALL S.A.**

De conformidad con lo previsto en el Art. Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía Se CONVOCA a los accionistas de la compañía SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVALL S.A. a la Junta General de carácter Extraordinario a celebrarse, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Quito, sector Obrero Independiente calle Magdalena Araujo lote 59B, el día domingo 19 de marzo del 2000, a las 10h00 a.m. para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Sr. Presidente de la Cia.
- 2.- Informe Económico que emite el Sr. Gerente General
- 3.- Aprobación del sueldo del Sr. Gerente General
- 4.- Aprobación del Presupuesto para el año 2000.

Debidamente autorizado

César Granda Fernández.  
GERENTE GENERAL

av2667/A.C.